



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



435

BUENOS AIRES, 22 ABR 2009

VISTO el Expediente N° S01:0081765/2009 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de marzo de 2007 se celebró el Convenio Particular, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES, en el marco del "Programa Federal de Construcción de Viviendas" y del "Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios", comprometiéndose el ESTADO NACIONAL a financiar la construcción de las viviendas por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.907.766,08), en función de las disponibilidades financieras.

Que por Resolución N° 895 de fecha 28 de noviembre de 2007, de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se ratificó el Convenio Particular mencionado, se aprobó la transferencia del monto total del Convenio y se facultó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen.

Que en el referido Convenio Particular, la SUBSECRETARÍA DE

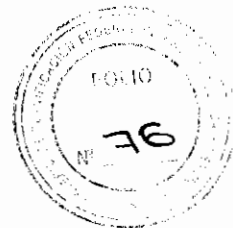
MPPiPyS CUDAP-PROY-501
3610

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

435



DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA se comprometió a reconocer eventuales Redeterminaciones de Precios hasta el monto que resulte de la aplicación de la metodología del Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.

Que por Resolución N° 1.037 de fecha 14 de noviembre de 2008 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se aprobó la transferencia total del Monto Mayor de Obra por Primera y Segunda Redeterminación de Precios, de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 987.030,28) y se facultó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen.

Que el Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES elevó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA la solicitud de aprobación de la Tercera Redeterminación de Precios y Reprogramación Financiera.

Que mediante el Expediente N° S01:0488403/2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, obrante en copia autenticada en el Expediente citado en el Visto, la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha emitido, mediante Memorando N° 143 de fecha 24 de noviembre de 2008 y Nota CCSPRP N° 121 de fecha 3 de diciembre de 2008, opinión favorable respecto de la Redeterminación Definitiva de Precios, no presentando objeción al Monto Total de Obra de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL

MPFIPyS CUDAP-PROY-501
3610



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

435



NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.472.928,75) por lo que corresponde aprobar el Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Tercera Redeterminación de Precios de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 578.132,39), según se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

Que a fin de lograr mayores niveles de eficiencia en la gestión y dar cumplimiento a las demandas de los Organismos de Control, el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha dictado la Resolución N° 268 de fecha 11 de mayo de 2007, para la gestión y control de los fondos que se transfieran en virtud de convenios bilaterales con relación a Programas que cuenten con crédito presupuestario en los incisos 5 y 6, correspondientes a Transferencias y Activos Financieros respectivamente.

Que con fecha 11 de abril de 2008 se dictó la Resolución N° 267 de este Ministerio, que sustituye el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios transferidos a Provincias, Municipios y/u otros entes.

Que con relación a ello, corresponde poner de relieve que en las efectivas rendiciones de cuentas del ente receptor de los fondos a ser transferidos –“nuevas tramitaciones” en los términos de la Resolución N° 267/2008 del citado Ministerio – éste deberá ceñir su actuación a las previsiones contenidas en el nuevo Reglamento aprobado por la citada resolución.

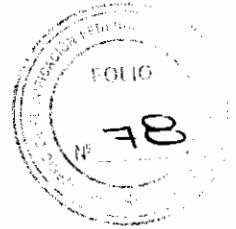
Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

MPFIPyS CUDAP-PROY-501
3610



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

435



Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Tercera Redeterminación de Precios y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen conforme lo establecido en dicho Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 35 Inciso d) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

MPFIPyS CUDAP-PROY-501
3610

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el financiamiento del Monto Mayor de Obra



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

435



Redeterminado, correspondiente a la Tercera Redeterminación de Precios de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 578.132,39), en el marco del "Programa Federal de Construcción de Viviendas" y del "Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios", según se consigna en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del Monto Mayor de Obra Redeterminado consignado en el artículo 1° de la presente resolución al Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES, la cual se efectuará conforme surge del Convenio Particular celebrado el 26 de marzo de 2007 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES. La rendición de cuentas de los montos que se transfieran deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

MPFIPyS CUDAP-PROY-501
3610

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y pago de los desembolsos pendientes conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el artículo 2° de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 43 – Actividad 01- Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 6, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **435**

ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

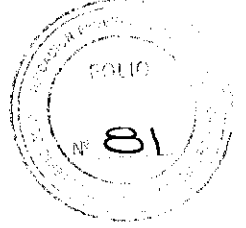
MPFIPyS CUDAP-PROY-501
3610



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

435



MPFIPyS
CUDAP-PROY-501
3610

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios

PROVINCIA: BUENOS AIRES
MUNICIPIO: MORÓN
ETAPA: II

Nº de Obra	Nº de Protocolo	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA	CANT DE VV	Monto Convenio Original	Monto 1º y 2º Redeterminación Simultánea	Monto 3º Redeterminación	Diferencia Monto 3º Redeterminación - Monto 1º y 2º Redeterminación Simultánea
2	1601/07	NUOVA ORGANIZACION BARRIO CARLOS GARDEL ETAPA II - 50 VV.-	LHLE INGENIERIA S.A. - LARENT S.A. (UTE)	50	4.907.766,08	5.894.796,36	6.472.928,75	578.132,39
		TOTAL		50	4.907.766,08	5.894.796,36	6.472.928,75	578.132,39

MONTO DE LA TRANSFERENCIA TOTAL (DIFERENCIA ENTRE MONTO 3º REDETERMINACIÓN Y MONTO 1º Y 2º REDETERMINACIÓN SIMULTÁNEA) SON PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 39/100.- (\$578.132,39)